

16 OCT 2020

001631

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/82

VISTOS:

a) Memorándum N° 542 de fecha 13 de Octubre de 2020, del Departamento Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para que los vehículos de propiedad municipal Placas Patentes VJ-2434, FTHT-65 y FTRF-17 del Departamento se guarden en dependencias de calle John Kennedy N° 185, por existir disponibilidad en la plaza de estacionamiento, con el objeto de dar rápida y oportuna respuesta al momento de presentarse alguna emergencia;

b) La providencia de fecha 16 de Octubre de 2020, del Sr. Alcalde de la Comuna, que autoriza el aparcamiento de los vehículos municipales mencionados en el Memorándum N° 542 del 13/10/2020, del Departamento Desarrollo Comunitario;

c) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1. AUTORIZASE con fecha 19 de Octubre del año 2020, para aparcar los vehículos de propiedad municipal en calle John Kennedy N° 185 de Angol, de las camionetas Patente VJ-2434, conductor Sergio Iubini Ghiselini, Camioneta FTHT-65, chofer Sergio Espinoza Melo y el Furgón FTRF-17, chofer Rafael Espinosa Corvalán del Departamento Desarrollo Comunitario por existir disponibilidad en la plaza de estacionamiento, con el objeto de dar rápida y oportuna respuesta al momento de presentarse una emergencia en la Comuna.

2. Procédase por el Departamento Desarrollo Comunitario a velar y tomar los resguardos correspondientes, a fin de prevenir un posible robo en el recinto de estacionamiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.  
DISTRIBUCIÓN

- DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
- C.C. DEPTO. ADMINISTRACIÓN
- C.C. DEPTO. DE CONTROL
- C.C. OPERACIONES
- C.C. INTERESADOS
- C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE  
COMUNA DE ANGOL



Angol, 13 de Octubre del 2020

## MEMORANDUM N° 542

**DE : CRISTIAN RIFFO LARENAS**  
**DIRECTOR DEPTO DES. COMUNITARIO**

**A : JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**PRESENTE**

Junto con saludar cordialmente, me permito solicitar a Usted, autorice DECRETO por aparcamiento de los vehículos del Departamento de Desarrollo Comunitario, los cuales tendrán como lugar de estacionamiento en las dependencias de calle John Kennedy 185.

VEHICULOS	PATENTE	Conductor
Camioneta	VJ.2434	Sergio Iubini Ghiselini
Camioneta	FTHT.65	Sergio Espinoza Melo
Furgón	FTRF-17	Rafael Espinosa Corvalán

Lo anterior, con la finalidad de desocupar los espacios en los Talleres Municipales, habiendo disponibilidad en la plaza de estacionamiento de este Departamento, y las condiciones para el lavado diario de los vehículos; dando lugar para responder a la ciudadanía en forma rápida y oportuna al momento de una emergencia dentro de la Comuna.

Saluda atentamente a Usted,

*Vespa  
Decretos*

ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ANGOL

CRISTIAN RIFFO LARENAS  
DIRECTOR DEPTO DES. COMUNITARIO

CRL/esz  
Distribución:  
- indica  
- DIDECCO